ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 8.557/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siquiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 h. en el Negociado de Gestión de Tributos, sito en Pasaje Cristo del Amor nº 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compare-

Lucena, a 25 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 53208.

Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Acto
Ejercicio 2014 PE/172/2010	52486382Z Cabello Fernández Antonia	31,90	Instalación Anuncios Publicitarios
Ejercicio 2014 E/172/2010	52486382Z Cabello Fernández Antonia	25,05	Portadas y Escaparates
Ejercicio 2014 397/2006	30407311T Gordillo Porcuna Antonio	31,90	Instalación Anuncios Publicitarios
Ejercicio 2014 PE/18/2009	X2303509J UR Rehman ATTA	64,75	Instalación Anuncios Publicitarios